

## ANEXO II

Apellidos:  
 Nombre:  
 Número del D. N. I.:  
 Fecha de nacimiento:  
 Domicilio:  
 Teléfono:  
 Localidad:  
 Plaza a la que opta:                      Localidad:  
 Titulación:  
 Méritos que aporta:

**DECLARA:** No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo del trabajo, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública.

**Por lo que SOLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo en las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la Consejería de Industria y Energía.

En ..... a ..... de ..... de

Fdo.: .....

*ORDEN de 19 de agosto de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan 4 plazas para las Centros de Información Empresarial del Servicio de Información Empresarial de la Consejería de Industria y Energía.*

De acuerdo con el Convenio suscrito entre la Consejería de Industria y el Instituto de la Pequeña Empresa de fecha 22 de diciembre de 1984, y la A.D.D.E.N.D.A, al mismo para el ejercicio 1985, se convocan 4 plazas para los Centros de Información Empresarial del Servicio de Información Empresarial de la Consejería de Industria y Energía, que se someterán a las siguientes:

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1.—Número de puestos a contratar y naturaleza de la contratación.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas en los Centros de Información Empresarial cuyas características, requisitos particulares y lugar de destino se especifican en el Anexo I.

## 2.—Régimen de contratación.

El régimen de contratación de dichas plazas será de Derecho Laboral contratado temporal, que finalizará el 31 de diciembre de 1985.

## 3.—Retribuciones.

Las retribuciones para cada categoría serán las señaladas en el Convenio citado.

## 4.—Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión de las titulaciones especificadas en el Anexo I para cada plaza.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- e) No haber sido separado del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional mediante expediente disciplinario.

## 5.—Solicitudes.

5.1.—Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta en el Anexo II y se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, Plaza de la Constitución, 9, Mérida, bien entregándola personalmente en el Registro General de la misma, o bien por los medios habilitados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2.—El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

5.3.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública, publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Industria y Energía y el suyo mismo, relación de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación.

## 6.—Comité de selección.

6.1.—El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía o persona en quien delegue.

Vocal 1.º.—Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Vocal 2.º: Ilmo. Sr. Director General de Política y Desarrollo Industrial, o persona en quien delegue.

Secretario: Jefe de Sección en los Servicios Centrales de la Consejería de Industria y Energía, experto en Informática.

6.2.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de esta convocatoria, y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

**7.—Sistema de selección.**

7.1.—El Comité de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes y convocará a los mismos para realizar pruebas teóricas y prácticas de carácter general en relación con el puesto a ocupar, mediante anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Industria y Energía y en el de la Dirección General de la Función Pública, con tres días como mínimo de antelación a la celebración de las citadas pruebas.

7.2.—**ENTREVISTA.** El Tribunal podrá celebrar una entrevista personal durante 15 minutos con los candidatos que hayan superado los ejercicios anteriores, valorando su capacidad de relación con el grupo de trabajo a que aspira integrarse, así como la aptitud del candidato en función del puesto que se ofrece en esta convocatoria.

7.3.—En todo caso la fecha de celebración de las citadas pruebas no será anterior al día 1 de septiembre de 1985.

**8.—Publicación de resultados.**

Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios de las

Consejerías de Industria y Energía y de la Presidencia y Trabajo, la lista de los aspirantes admitidos.

9.—En el plazo de 5 días a partir de la publicación de los resultados, los seleccionados deberán aportar ante la Dirección General de la Función Pública los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- b) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.
- c) Copia compulsada del Título del que se acredite estar en posesión para participar en esta convocatoria.
- d) Tarjeta de Demanda de Empleo.

10.—La Consejería de Industria y Energía extenderá el correspondiente contrato del que una vez suscrito e intervenido, remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública.

Cáceres, 19 de agosto de 1985

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
Por delegación, el Secretario General Técnico

PEDRO OLMOS DIAZ

**A N E X O I**

Plaza	Grupo	Titulación Requerida	Lugar de Destino
Agente de Información (Director de Centro)	A	Licenciado en C. Económicas	Servicios Centrales Mérida
Documentalista	B	Ingeniero Técnico Industrial	Servicios Centrales Mérida
Terminalista	B/C	Diplomado Informática	Servicios Centrales Mérida
		Bachiller Superior, Experto en Informática.	
Auxiliar Administrativo	D	Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente	Badajoz-Mérida

## ANEXO II

Apellidos:  
 Nombre:  
 Número del D. N. I.:  
 Fecha de nacimiento:  
 Domicilio:  
 Teléfono:  
 Localidad:  
 Plaza a la que opta: Localidad:  
 Titulación:  
 Méritos que aporta:

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo del trabajo, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública.

Por lo que SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo en el Centro de Información Empresarial de la Consejería de Industria y Energía.

En ..... a ..... de ..... de

Fdo.: .....

## III. Otras resoluciones

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
 URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudican los Trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias de Berlanga (Badajoz).*

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación para los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de Berlanga (Badajoz), en base al anuncio aparecido en el Diario Oficial de Extremadura número 52 de 27 de junio de 1985, el Titular de esta Consejería de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña,

RESUELVE: Adjudicar los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias de Berlanga (Badajoz), a don Carlos Cándido Fraile Casares por un total de 3.500.000 pesetas (TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS).

Mérida, 24 de julio de 1985

El Consejero  
 JUAN SERNA MARTIN

*RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudican los trabajos de Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Solana de los Barros (Badajoz).*

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación para los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de

Solana de los Barros (Badajoz), en base al anuncio aparecido en el Diario Oficial de Extremadura número 52 de 27 de junio de 1985, el Titular de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña,

RESUELVE: Adjudicar los trabajos de Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Solana de los Barros (Badajoz), a don Mario José Mañas López por un total de 3.500.000 pesetas. (TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS).

Mérida, 24 de julio de 1985.

El Consejero  
 JUAN SERNA MARTIN

*RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudican los trabajos de Redacción de Normas Subsidiarias de la localidad de Torrejoncillo (Cáceres).*

Vista la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación para los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de Torrejoncillo (Cáceres), en base al anuncio aparecido en el Diario Oficial de Extremadura número 52 de 27 de junio de 1985, el Titular de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña,

RESUELVE: Adjudicar los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de